**Resolución 92-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0069

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dos de junio del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con once minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, por el ciudadano **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0069**, en la que requiere: “””…FOTOCOPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA LABORAL A MI NOMBRE FINALIZANDO 2006 ISTA...”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Que la Gerencia de Recursos Humanos, a las 10:05 horas del día uno de junio, remitió constancia laboral, a nombre del señor **----**, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, de conformidad con lo señalado por la unidad administrativa responsable, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública del ISTA; **B)** Notificar lo resuelto al ciudadano **----,** de manera presencial.

Notifíquese.

**LIC. ANA LUZ MERINO DE FLORES**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA.**